



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación



Universidad
Nacional
de Córdoba



CÓRDOBA, **13 NOV 2019**

VISTO

El Exp-UNC: 43881/2018 –Ampliación nuevo edificio Facultad de Ciencias de la Comunicación – 1° Etapa,

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se lleva a cabo conforme a la ley de Obras Públicas N° 13064 y sus modificatorias y la Ordenanza del HCS N° 10/2012.

Que por Resolución Rectoral N° 1432/2019 se aprueba la Licitación Pública N° 11/2019 y se adjudica a la empresa Tetra SRL, CUIT N°33-61576113-9, la obra “Ampliación nuevo edificio Facultad de Ciencias de la Comunicación – 1° Etapa”.

Que el Certificado de Obra N° 2, correspondiente a octubre de 2019, da cuenta del avance y cuyo monto total acumulado es de pesos dos millones cuatrocientos veintitrés mil ciento dos con 04/100 (\$ 2.423.102,04).

Que existen fondos suficientes para afrontar el gasto con fuente: Pro.Fo.In R.1013.042.005.000.16.52.60.00.31.00.4, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN,
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

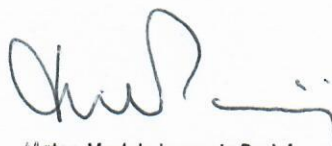
RESUELVE:

Artículo N° 1: Autorizar el pago de pesos dos millones cuatrocientos veintitrés mil ciento dos con 04/100 (\$ 2.423.102,04), según factura B N° 0002-00000611, de fecha 06 de noviembre de 2019, de la firma Tetra SRL, CUIT N°33-61576113-9, correspondiente al Certificado de Obra N° 2: “Ampliación nuevo edificio Facultad de Ciencias de la Comunicación – 1° Etapa”.-

Artículo N° 2: La erogación mencionada en el artículo precedente se afrontará con fondos: Pro.Fo.In R.1013.042.005.000.16.52.60.00.31.00.4, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo N° 3: Protocolícese. Gírese copia al Área Económica-Financiera FCC, y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Cumplido, archívese.


Lic. Jorge Guevara
Secretario de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


Mgter. Marlela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN F.C.C. N°: 1084